

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que, mediante decreto de Alcaldía 192/2012, de 8 de marzo, se ha otorgado a don Luis Barbero Gutiérrez, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 10 de marzo de 2012.

Cercedilla, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(02/2.588/12)